



CTCP-10-00-2017

Bogotá, D.C.,

Señora  
**Viviana Vivanco Ríos**  
**FUNDACION UNBOUND PROYECTO CARTAGENA**  
cfcacontabilidadcartagena@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2017-005269

| REFERENCIA            |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de Radicado     | 08 de 03 de 2017                         |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2017-209-CONSULTA                        |
| Tema                  | Donaciones-reconocimiento                |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*LA FUNDACIÓN UNBOUND PROYECTO CARTAGENA, con Nit No. 806.010.387-1 la cual se identifica también con la sigla UNBOUND CARTAGENA, se define como una persona jurídica sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar. Es un AFILIADO de Unbound Kansas, compartiendo su misión caritativa de crear una comunidad de compasión solidaria por medio del alcance y acompañamiento personal. Su más alta prioridad es el apadrinamiento persona a persona de niños, jóvenes y adultos mayores, mediante una relación recíproca de respeto mutuo, solidaridad y apoyo.*

*La Fundación Unbound proyecto Cartagena Además persigue:*

- Promover y apoyar la vinculación de nuestros niños, niñas y jóvenes al sistema educativo formal y no formal, favoreciendo el desarrollo de su potencial deseado y el fomento de sus capacidades.*
- Promover y apoyar la capacitación para el empleo, en los padres de los apadrinados, motivando su vinculación al sistema laboral o autogeneración de recursos, hasta lograr la autosuficiencia económica de nuestras familias apadrinadas.*

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





- *Desarrollar programas integrales a favor de las personas apadrinadas y sus familias, enfocados al mejoramiento de sus condiciones de vida.*
- *Construir comunidad alentando relaciones de mutuo respeto, comprensión y apoyo, respetando la diversidad cultural, sin ningún tipo de prejuicio ni discriminación religiosa, racial, política o de otro tipo.*
- *Desarrollar programas en sociedad con las familias apadrinadas para alcanzar las 9 características que enmarcan nuestro programa que son: Autosuficiencia económica, Responsabilidad y apoyo mutuo, Fomento de la capacidad, Toma de decisiones descentralizadas, Empoderamiento, Orientación de objetivos, Cultura de aprendizaje, Visión del mundo, y Sostenibilidad.*
- *Fomentar la solidaridad en el medio, entre las personas interesadas en su objetivo, a fin de proporcionar a los niños y sus familias, a los ancianos y en general a las poblaciones de escasos o nulos recursos económicos, apoyo integral para su desarrollo y supervivencia en el marco de una vida digna.*
- *Promover y apoyar proyectos en recreación dirigida, deportes, fomento de la cultura y el arte, donde los apadrinados identifiquen y potencien sus habilidades, utilicen adecuadamente el tiempo libre y se relacionen con sus pares.*
- *Apoyar programas enfocados a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y prácticas de vida saludables en nuestras familias apadrinadas.*

*La Fundación Unbound Proyecto Cartagena tiene como fuente principal de ingresos las donaciones que nuestro afiliado Unbound Kansas envía mensualmente. De esas donaciones recibidas se toma un porcentaje que oscila entre el 10 y 16 por ciento, autorizado en nuestras políticas financieras para cubrir los gastos administrativos, y el saldo se destina para cubrir necesidades tangibles de nuestra población apadrinada y llevar a cabo las actividades formativas y de promoción que permitan el logro de nuestra misión y objetivos organizacionales.*

*Nuestra población apadrinada asciende a 4123 beneficiarios, conformada por niños, jóvenes y adultos mayores, asentados en diferentes comunidades vulnerables de la ciudad de Cartagena y zonas aledañas. La entrega de los beneficios tangibles se desarrolla mediante una política interna denominada "Beneficio Personalizado" consistente en que cada apadrinado decide que necesidades quiere cubrir. Para dar cumplimiento a dicha política cada miembro recibe en una cuenta de ahorro a su nombre o de su acudiente los recursos económicos que le permite subsanar sus carencias.*

*La parte de las donaciones que se toman para cubrir los gastos administrativos los reconocemos como ingresos propios y el saldo con que se cubren las necesidades de nuestros apadrinados y se desarrollan las diferentes actividades formativas lo reconocemos como un pasivo.*

Nuestra consulta es:

*¿Cuál sería la forma correcta de reconocer el total de las donaciones?*

*¿El porcentaje de la donación que se entrega directamente a los beneficiarios se debe reconocer como un pasivo?*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
RED. EQUIDAD. ESTRUCTURA



GD-FM-009.v12



## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En el Documento de Orientación Técnica No. 14 (DOT 14) emitido por este Consejo, se incorporan lineamientos generales para la contabilidad de las ESAL (Ver [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace publicaciones/orientaciones técnicas).

En relación con los registros contables que debe realizarse para reconocer las donaciones recibidas por la entidad, estos dependerán del método utilizado. En el DOT 14 se señalan dos métodos: a) el método del diferido, y b) el método de la contabilidad de fondos. A continuación incluimos algunos extractos de la orientación técnica que puede ser considerado para determinar la forma correcta de contabilizar las donaciones o contribuciones recibidas por una ESAL.

### **"Método del Diferido**

*De acuerdo con este método, el tratamiento contable depende del tipo y propósito de la contribución. Algunas características son las siguientes:*

- *Si la contribución se utiliza en un gasto, se causa igualmente como ingreso en el resultado del ejercicio.*
- *Cuando se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en periodos posteriores, se lleva a un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre, llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.*
- *Si la contribución es para la adquisición posterior de activos, de igual manera que en el punto anterior se lleva como ingreso diferido y se amortiza en línea con la depreciación del activo adquirido, como amortización de contribuciones diferidas.*
- *Los aportes permanentemente restringidos se llevan a esta categoría en el activo neto y corresponden a aquellos que están representados en activos que deben mantenerse a perpetuidad.*
- *Las contribuciones sin restricciones utilizadas en el año se llevan directamente a ingresos; si no se utilizan en el año se llevan como parte del activo neto sin restricciones.*
- *Si el consejo de administración u órgano equivalente decide destinar una partida de contribuciones sin restricciones para una finalidad especial, se lleva como activo neto internamente restringido.*
- *Las contribuciones con restricciones temporales, se llevan como parte del activo neto temporalmente restringido.*

*En entidades donde no existan fuentes muy variadas de contribuciones o aportes con diferentes tipos de restricciones este método resulta sencillo y muy apegado a los requerimientos de los marcos técnicos normativos. Si los aportantes, donantes o contribuyentes son muy diversos, puede ser apropiado usar el Método de la Contabilidad de Fondos que se explica a continuación."*

### **"Método de la Contabilidad de Fondos**

*La contabilidad de fondos se basa en la creación formal de fondos individuales para separar grupos de actividades similares ligadas a una misma clase de recursos en función de sus restricciones. Una ESAL puede establecer el número de fondos que requiera para reflejar la variedad de restricciones impuestas a ellos, ya sea externa o internamente.*

*La contabilidad de fondos agrupa las transacciones y*

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





las cuentas relacionadas con actividades que tengan restricciones similares. Cada fondo tiene sus propios ingresos y gastos, sus propios activos y pasivos y su propio saldo de activo neto (cuando se utiliza la contabilidad de fondos, este último se denomina saldo de los fondos). En este método la ESAL presenta un fondo general, también llamado fondo operativo y por lo menos un fondo restringido. Si recibe contribuciones permanentemente restringidas, las lleva en un fondo de aportes permanentemente restringidos. Cabe anotar que la existencia de aportes permanentemente restringidos no significa que todos los aportes lo sean. Por ejemplo, los aportes de los fundadores pueden no tener restricciones, pero no por ello dejan de ser una partida patrimonial que debe llevarse directamente al activo neto, aunque sin restricciones. Como en el Método del Diferido, el tratamiento contable depende del tipo y propósito de la contribución. Algunas características de este método son las siguientes:

- Las contribuciones para aportes permanentemente restringidos se presentan como ingresos del fondo de aportes permanentemente restringidos.
- Las contribuciones con restricciones externas se presentan como ingresos del fondo restringido correspondiente. Esto significa que no existen bajo este método contribuciones diferidas, por lo cual todas hacen parte del ingreso. Sin embargo, una cosa es la restricción de uso y otra las obligaciones asumidas, por lo cual, en el caso colombiano, aun usando este método, las contribuciones que impliquen el cumplimiento de condiciones futuras, deben llevarse como un ingreso diferido. Esto dificulta el uso del método, porque el saldo neto del fondo puede no coincidir con el total de aportes recibidos, por lo cual tendría que hacerse una conciliación en notas a los estados financieros.
- Las contribuciones con restricciones externas pero sin un fondo correspondiente, se llevan al fondo general y se difieren tal como se explicó atrás en el método del diferido.
- Las contribuciones sin restricciones se llevan como ingresos del fondo general, en el año de su recepción.

Si una entidad tiene muchos fondos sería impráctico presentarlos todos detalladamente. En ese caso suelen agruparse en un número pequeño de fondos, por lo general en fondos de aportes permanentemente restringidos (el capital no puede utilizarse pero si los rendimientos de las inversiones), fondos temporalmente restringidos (solo utilizable bajo el cumplimiento de determinados requisitos) y fondos sin restricción (uso libre). También es dable separar los fondos restringidos entre los que tienen restricciones externas (impuestas por los donantes) e internas (impuestas por el máximo órgano de la ESAL, usualmente la asamblea).

El estado de actividades y saldos de fondos muestra, para cada clase de fondo, los ingresos y gastos y los excesos o defectos de los ingresos sobre los gastos, que dan como resultado el cambio en el saldo del fondo.

Puede haber transferencias entre fondos, bien sea porque se han cumplido las condiciones que generaban la restricción o por decisión del máximo órgano de la ESAL, entre fondos sin restricción y fondos internamente restringidos. El control sobre los fondos es usualmente ejercido por el consejo de administración o junta directiva, según sea el órgano facultado para ello, considerando la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y su ejecución durante el año. Desde luego, si una ESAL usa este enfoque, el revisor fiscal tendría que incluir todos los fondos en su plan de auditoría del año.

En los estados financieros de la ESAL, los fondos se muestran en una sección separada, usualmente a través de columnas de acuerdo con la agrupación establecida por la entidad, las cuales se combinan para mostrar las cifras completas de las distintas actividades.

Cuando se usa contabilidad de fondos, se presentan

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EDUCACIÓN EJECUCIÓN



GD-FM-009.v12



solo tres estados, tal como lo exige la NIIF para las PYMES. Si se trata de una ESAL que pertenezca al Grupo1, debe presentar los cuatro estados exigidos para este grupo.

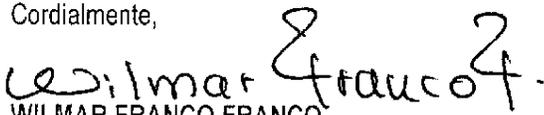
Como ya se indicó, el ESF y el EA presentan columnas separadas para cada tipo de fondo, pero no se acostumbra hacer tal separación para el EFE, que suele presentarse combinado. El EA muestra, para cada categoría de fondos, los ingresos, los gastos, el exceso (o defecto) de los ingresos sobre los gastos, y el cambio resultante en el saldo del fondo. En forma de ecuación, se calcula el saldo del fondo de fin de año de esta manera:

$\text{Saldo inicial del fondo} + \text{exceso de ingresos sobre gastos} = \text{saldo final fondo.}$

Para cada una de las categorías de fondos seleccionados, el ESF muestra los activos, los pasivos y el saldo del fondo. En forma de ecuación:  $\text{saldo del fondo} = \text{activos} - \text{pasivos}$

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.  
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Gabriel Gaitán L.





CTCP-10-00596-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
Director General  
U.A.E. Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9 A 21 Bogotá



MinCIT

2-2017-009382 REF 1-2017-005269  
2017-05-16 10:54:39 AM FOL. 1  
MEDIO: Mensajero ANE: 3  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Asunto: Consulta 1-2017-005269

*Handwritten note:* Consulta al Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 22/03/2017

| REFERENCIA            |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de Radicado     | 08 de 03 de 2017                         |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2017-209-CONSULTA                        |
| Tema                  | Donaciones-reconocimiento                |

Respetado doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por la señora **Viviana Vivanco Ríos**, de la **FUNDACION UNBOUND PROYECTO CARTAGENA**, trasladada por ustedes con número de radicado 20265.17 del 22/03/2017

Cordialmente,

*Handwritten signature:* Wilmar Franco Franco  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.  
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Gabriel Gaitán L.

